



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 28 de julio de 2022

Oficio AMC-OFI-0102484-2022

Señora
AMIRA BARRIOS LADEUS
Centro Comercial Galería L-35 Plazoleta de Telecom
Teléfono: 3156346116
Correo: abarriosdeladeus@gmail.com
Ciudad

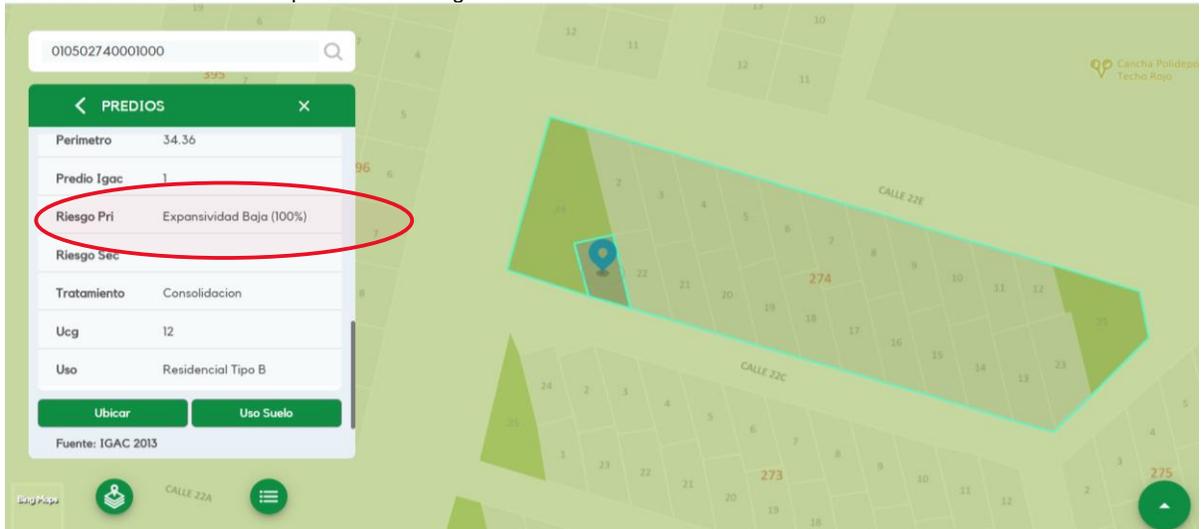
Asunto: RE: Respuesta Derecho de Petición - Referencia AMC-OFI-0027807-2022

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que los predios identificados con Referencias Catastrales No. 01-05-0274-0001-000 y 01-05-0274-0001-001, clasificados en Suelo Urbano, ubicados en el Barrio El Socorro Plan 250 y dirección Calle 23B No. 77-15 Lt 10 Mz 34, y de Folio de Matricula sistema antiguo No. 103008002086640000 **PRESENTA RIESGO PRINCIPAL EXPANSIVIDAD BAJA (100%)**.

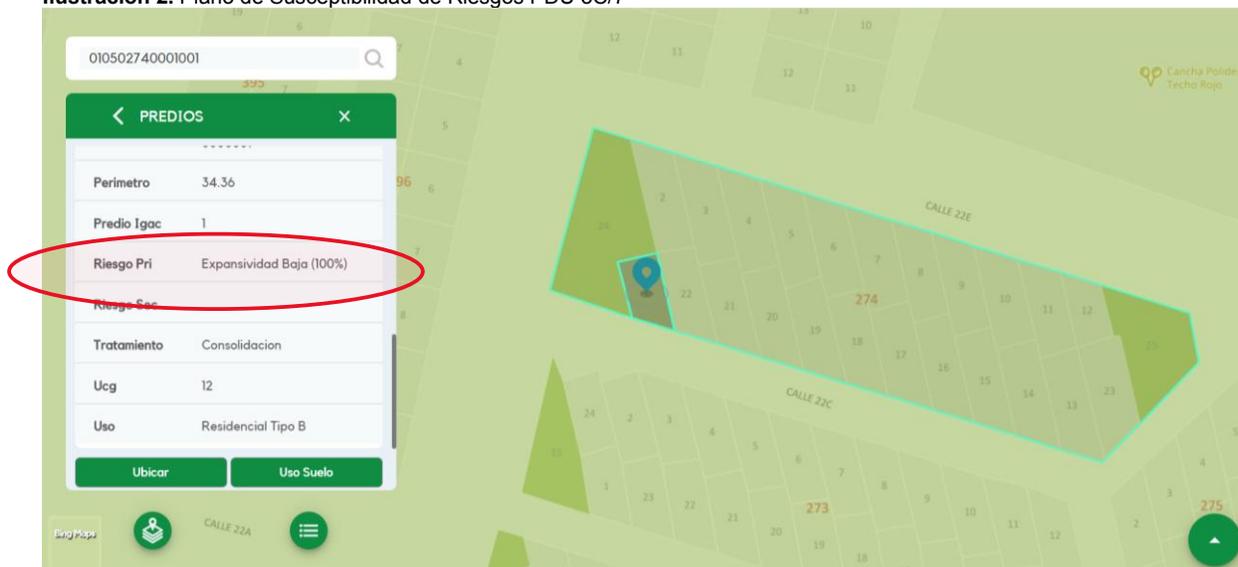
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 1. Plano de Susceptibilidad de Riesgos PDU 5C/7



Fuente, MIDAS Julio 2022

Ilustración 2. Plano de Susceptibilidad de Riesgos PDU 5C/7



Fuente, MIDAS Julio 2022

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Asimismo, el **ARTICULO 48** del **DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre **UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA:** Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que los predios identificados con Referencias Catastrales No. No. 01-05-0274-0001-000 y 01-05-0274-0001-001 **PRESENTA RIESGO PRINCIPAL EXPANSIVIDAD BAJA (100%)** de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollan, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Cordialmente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

Proyecto: Nathalia Saenz Ardila- Asesora Externa
Revisó: Isabel Maria Polo Bahoque- Profesional Especializado Código 222/Grado 41
Aprobó: Sandra Bacca Piñeros- Profesional Especializado Código 222 Grado 45
Revisó: Stefan Ivanoff Fontalvo – SPD- Contratista

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 08 de marzo de 2022

Oficio AMC-OFI-0027807-2022

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

Asunto: Remisión, derecho de petición de la Señora AMIRA BARRIOS LADEUS

Cordial saludo,

Con mis acostumbrados respetos mediante el presente escrito, me dirijo a ustedes a fin de remitirles la solicitud presentada por la Señora Amira Barrios Ladeus, donde la ciudadana informa lo siguiente:

“...por medio del presente escrito, solicito me expidan un certificado de AMENAZA Y RIESGO del predio ubicado en el Barrio Socorro Plan 250 (calle 23b No.77-15) It-10 Mz 34”

De acuerdo a lo anterior y en observancia a sus competencias, le remito la mencionada petición con fundamento en lo dispuesto por la ley 1755 de 2015 que en su artículo 21 determina que:

“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Agradezco de antemano su atención y confié en su gestión para responder la petición dentro de los términos legales.

Anexo:

- Petición con **EXT-AMC-22-0020779**

Agradeciendo contar con su colaboración,

Atentamente,

FERNANDO ABELLÓ RUBIANO
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyecto: Javier Murillo / Área de Conocimiento JM

Revisó: Yaneth Anarado / Área de Conocimiento DK

Revisó: Cesar España / Área de Conocimiento G

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

*Remisión a Planeación Institucional
por competencias*

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-22-0020779

Fecha y Hora de registro: 02-mar.-2022 15:57:17

Funcionario que registro: Reyes Cuadrado, Ornelis Manuel

Dependencia del Destinatario: Gestión del Riesgo de Desast

Funcionario Responsable: ABELLO RUBIANO, FERNANDO

Cantidad de trámites: 4

Contraseña para consulta web: B0122EA4

www.cartagena.gov.co

**ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
E.S.D**

Radicado: Derecho Petición

AMIRA BARRIOS LADEUS, mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con cedula No. 33.112.791, por medio del presente escrito solicito me expidan un certificado de AMENAZA Y RIESGO del predio ubicado en el Barrio Socorro Plan 250 (Calle 23B No. 77-15) Lt-10 Mz-34, identificado con Referencia Catastral No. 010502740001000 y 010502470001001, y folio de matrícula sistema antiguo No. 103008002086640000. Lo anterior para un trámite con el ministerio de Vivienda.

Me pueden notificar en el Centro, Centro Comercial Galería L-35 Plazoleta de Telecom o a mi correo electrónico abarriosdeladeus@gmail.com .Mi teléfono 3156346116.

Atentamente,



AMIRA BARRIOS LADEUS
CC: No. 33.112.791

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. Referencia catastral: 01-05-0274-0001-090	2. Matrícula Inmobiliaria: 40300002089640000	3. Expediente: 125726	
4. Dirección: C 23B 77 15 M2 34		5. Avance Catastral Vigente (Base Gravable): 26.952,000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
6. Área del Terreno: 50 m ²	7. Área Construida: 0 m ²	8. Cesión: 96	9. Estrato: 0
		10. Tarifa: 33 x M ²	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
11. Propietario(s): INURRE INSTITUTO NACIONAL DE VIVI		12. Documento de Identificación: 000124601	
13. Dirección de Notificación: ?		14. Municipio:	15. Departamento:
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
VALORES A CARGO		FECHAS LÍMITES DE PAGOS	
		31/03/2022	
18. IMPUESTO A CARGO	FU		21,088,150
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC		1,820,218
18. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA		23,908,377
19. (+) INTERESES DE MORA	IM		41,696,528
20. (+) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN		65,604,905
H. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FU		889,416
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA		40,428
23. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA		929,844
24. (+) INTERESES DE MORA	IM		0
25. (+) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD		115,624
26. (+) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA		814,220
27. VALOR A PAGAR	VN		65,592,905
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA		814,220
29. SALDO A FAVOR	SF		0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS		66,407,125
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC		0
32. TOTAL A PAGAR	TP		66,407,125

CONTRIBUYENTE

La tasa de interés transitorio que aplica para el Impuesto predial es 6% diario (5% anual)
 Valores expresados en el valor a pagar por concepto de capital, intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 66,407,125
 TOTAL A PAGAR: 66,407,125



(415) 770959801280890200012572622208340 (3900) 0000088407125 (56) 20220331

ENTIDADES RECAUDADORAS

BANCO POPULAR LEON SUDAMÉRIS, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BRVA, ITAU

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0274-0001-000
 FACTURA No. 2200101012083401 - 10
 TOTAL DEUDA: 66,407,125
 TOTAL A PAGAR: 66,407,125



(415) 770959801280890200012572622208340 (3900) 0000088407125 (56) 20220331

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0274-0001-000
 FACTURA No. 2200101012083401 - 10
 TOTAL DEUDA: 66,407,125
 TOTAL A PAGAR: 66,407,125



(415) 770959801280890200012572622208340 (3900) 0000088407125 (56) 20220331

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 2200101012084891 - 70

FECHA DE EMISIÓN: 02/03/2022

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. Expediente: 326231	
1. Referencia catastral: 01-05-0274-0001-001	2. Manifiesto Inmobiliario: QRENDOCOCUNA		
4. Dirección: C 23B 77 15	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 82.361.000		
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
6. Área del Terreno: 0 m ²	7. Área Construida: 107 m ²	8. Distrito: 01	9. Estrato: 3
10. Tarifa: 4.5 x M ²			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		12. Documento de Identificación: 33112791	
11. Propietario(a): AMIRA BARRIOS LADEUS		14. Municipio:	15. Departamento:
13. Dirección de Notificación: ?			
C. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VALORES A CARGO	
		FECHAS Y LÍMITES DE PAGAR	
		31/03/2022	
18. IMPUESTO A CARGO	FU	0	
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	
19. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	0	
16. (+) INTERESES DE MOROSIDAD	IM	0	
20. (+) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	
II. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FI	370,626	
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	123,542	
23. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	494,167	
24. (+) INTERESES DE MOROSIDAD	IM	0	
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	74,125	
26. (-) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	420,042	
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	0	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	420,042	
29. SALDO A FAVOR	SF	0	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	420,042	
31. VALORES PAGADOS ANTES DEL CONVENIO	SC	0	
32. TOTAL A PAGAR	TP	420,042	

La tasa de interés transitoria que aplica para el impuesto predial es 0% diario (0% anual)

Valores de penalización de valor a pagar por concepto de capital intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 420,042
TOTAL A PAGAR: 420,042



(415) 77089980128088020032823122208489 (3900) 0000000420042 (96) 20220331

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR RURAL SURAMERICANO BANCO DE COCUDO ENTE. DEL PATRIA DA VIVIENDA BANCO DE BOGOTÁ RIVA RAVI

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0274-0001-001
FACTURA No. 2200101012084891 - 70
TOTAL DEUDA: 420,042
TOTAL A PAGAR: 420,042



(415) 77089980128088020032823122208489 (3900) 0000000420042 (96) 20220331

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-0274-0001-001
FACTURA No. 2200101012084891 - 70
TOTAL DEUDA: 420,042
TOTAL A PAGAR: 420,042



(415) 77089980128088020032823122208489 (3900) 0000000420042 (96) 20220331